



RESOLUCIÓN N° 204.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023”.

-1-

Asunción, 11 de abril del 2023.

VISTO:

La Nota DTIC N° 27/23 de fecha 22 de marzo de 2023, presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; el Memorando DGT N° 275/23 de fecha 29 de marzo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 238/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DTIC N° 27 de fecha 22 de marzo de 2023, el Titular de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el señor Rafael Mendieta, solicita su comisionamiento internacional, y la del señor Víctor Rolón, Jefe del Departamento de Desarrollo de Software, del 17 al 21 de marzo de 2023, para participar del “Taller de Regional sobre e-Phyto”, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 18 al 20 de abril de 2023.

Que, en la mencionada presentación, se aclaró que se precisan la provisión de los siguiente recursos operativos: Pasaje aéreo y viático a favor del señor Víctor Rolón, y viático complementario del 20% a favor del señor Rafael Mendieta.

Que, por su parte, mediante Memorando DGT N° 275/23 de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 17 al 21 de marzo de 2023, y la provisión de *Viático internacional complementario del 20%* a favor de la señora *Rossana Katherine Centurión Bedoya*, con C.I. N° 2.314.707, Jefa del Departamento de Certificación Fitosanitaria, a fin de que la misma también participe del “Taller de Regional sobre e-Phyto”.

Que, la actividad a ser desarrollada en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, organizada por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), está dirigida a servidores públicos expertos tanto en el ámbito informativo, como de certificación fitosanitaria de países latinoamericanos, teniendo como objetivo principal, la de ampliar los conocimientos que permitan lograr que los países de la región puedan implementar la certificación electrónica “e-Phyto”.

Que, conforme consta en los antecedentes obrantes en los Expedientes MEU SENAVE N° 1967/23 y N° 2207/23, se tiene que en lo que respecta a los recursos de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express

Asunción - Paraguay.



RESOLUCIÓN N°...204....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL "TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto", A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023".

-2-

pasajes aéreos, alojamiento, entre otros gastos, para la participación del señor *Rafael Mendieta* y de la señora *Rossana Centurión* en el evento referencial, serán cubiertos por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 "Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»", en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad" para el Ejercicio Fiscal 2023, dándose cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Providencias N°s 558/23 y 627/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 "Servicios Fitosanitarios" y Actividad 04 "Actividades Administrativas", que podrán ser imputados en el Rubro 232 "Viático y Movilidad".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 327/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 238/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 204.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023”.

-3-

que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 17 al 21 de abril de 2023, a los señores *Víctor Hugo Rolón Barrios*, con C.I. N° 1.697.428, *Rafael de Jesús Mendieta Balbuena*, con C.I. N° 3.218.579 y la señora *Rossana Katherine Centurión Bedoya*, con C.I. N° 2.314.707, para participar del “Taller de Regional sobre e-Phyto” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos solicitados por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Rubro 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores *Víctor Hugo Rolón Barrios*, con C.I. N° 1.697.428, *Rafael de Jesús Mendieta Balbuena*, con C.I. N° 3.218.579 y a la señora *Rossana Katherine Centurión Bedoya*, con C.I. N° 2.314.707, funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 17 al 21 de abril del 2023, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en el “Taller de Regional sobre e-Phyto”, a realizarse del 18 al 20 de abril del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del señor *Víctor Hugo Rolón Barrios*, con C.I. N° 1.697.428, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor del señor *Rafael de Jesús Mendieta Balbuena*, con C.I. N° 3.218.579, y de la señora *Rossana Katherine Centurión Bedoya*, con C.I. N° 2.314.707, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 224.....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL "TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto", A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023".

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Presidencia del SENAVE y a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas en el "Taller de Regional sobre e-Phyto", cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. María Carmelita Torres
Secretaria General

RG/ct/mc/rp




ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL